

***Jun Pajal O'tanil* Un Solo Corazón: paradigma de vida buena en el Sistema Jurídico Tsel'tal (Chiapas-México)¹**

Lola Cubells Aguilar
Doctora en "Derechos Humanos, Paz y
Desarrollo Sostenible"
Universitat de València
Università Degli Studi di Palermo

Resumen: El filósofo Óscar Correas afirma que el mundo aborigen es un universo de resistencia que recuerda cotidianamente que "otro mundo sí es posible" (Correas, 2007) . Siguiendo esta propuesta, nuestro objetivo en este artículo es resaltar que el estudio, reconocimiento, visibilización y reafirmación del derecho indígena o el derecho propio de los pueblos originarios aguarda y representa una manera *otra* de ver, sentir, hacer, pensar y habitar el mundo. No queremos por ello caer en imágenes estáticas sobre las justicias indígenas, al contrario, es necesario reconocer cómo la dinamicidad y renovación son características intrínsecas que les ha permitido resistir el monismo jurídico y el epistemicidio que éste conlleva. Quiero a través de estas páginas asomarles a una experiencia de justicia originaria que nace de un proceso muy particular y extraordinario en una parte de la región tseltal-maya de Chiapas. Retomando la invitación a la transformación intercultural de la filosofía (Fornet-Betancourt, R., Vallescar-Palanca, D., Pannikar, R.) y el reto de la descolonización del poder, saber y del ser encaminada a la construcción de epistemologías del Sur (Boaventura de Sousa Santos) o del "Buen Vivir" (Ana Esther Ceceña). Analizo el Sistema Jurídico Tsel'tal (SJT) como experiencia desde dónde generar un diálogo intercultural entre saberes propios y saberes apropiados, entre los paradigmas propios de la *buena vida tseltal*, los derechos humanos *vernaculizados* y la *Palabra de Dios* liberadora.

Palabras clave: derecho tseltal, Misión de Bachajón, interculturalidad, armonía, epistemologías del buen vivir

1. LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO TSEL'TAL EN LA MISIÓN JESUITA DE BACHAJÓN

Esos viejos grupos, pero renovados, que son los pueblos y comunidades indígenas, con nuevas prácticas, con nuevas costumbres, crean Derecho; es Derecho que nace del pueblo. Constituye un pluralismo jurídico que, como tal y apoyado en los Acuerdos de San Andrés, disputa el derecho a decir el Derecho.

Jesús de la Torre

¹ El presente artículo está basado en la investigación doctoral: "La Justicia del Corazón-O'tan. Armonía y derechos indígenas desde la sabiduría tseltal en Chiapas. *Descolonizando los derechos humanos, tejiendo interculturalidad*". Tesis de Doctorado en "Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible". Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política. Universitat de València, septiembre de 2016.

En la región de Los Altos y la Selva de Chiapas, habitada mayoritariamente por el pueblo tseltal, se ha desarrollado un proceso pastoral y de defensa de los derechos indígenas vinculado a la Misión Jesuita de Bachajón, presente en este territorio desde los años '60. Junto a la construcción de una iglesia autóctona inculturada (enmarcada en la teología de la liberación, primero y la teología india², después) se ha fortalecido la defensa de la tierra y el territorio, la producción agroecológica, la salud comunitaria y la recuperación de la justicia tseltal, es decir, la forma propia de resolver conflictos comunitarios. Esta herramienta de fortalecimiento cultural ha servido como estrategia para disminuir los efectos de la *Guerra de Desgaste Integral*³ (Pérez-Sales, Santiago-Vera, & Álvarez-Díaz, 2002) implementada en Chiapas, a partir de la rebelión zapatista de 1994.

El territorio donde se desarrolla el trabajo pastoral y organizativo de la Misión Jesuita pertenece a Chiapas, el estado más meridional de México.⁴ De los 62 pueblos originarios reconocidos oficialmente en México, 12 de ellos se encuentran en territorio chiapaneco. Entre ellos, los tseltales⁵ son el pueblo más numeroso en Chiapas, y también del país.

La Misión de Bachajón, obra inserta en la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, confiada a la Compañía de Jesús, está integrada por un equipo plural diverso e inculturado de hombres y mujeres con distintas opciones de vida que junto con los cargos comunitarios, busca acompañar e impulsar integralmente procesos pastorales, sociales y organizativos a través de la reflexión, formación y capacitación conjunta. Con el fin de fortalecer a los pueblos indígenas y mestizos, desde la organicidad de los *sTs'umbaliletik* (tradiciones), en sus derechos, sistemas propios de vida y procesos de justicia y armonía.⁶ Esta labor pastoral y organizativa se extiende sobre los municipios de Chilón, Sitalá, parte de Yajalón, Pantelhó y Ocosingo. Abarca aproximadamente 200.000 habitantes repartidos en 532 comunidades (católicos el 70%), cada una con su "ermita".

² Sobre la teología india en la Diócesis de San Cristóbal, Alicia Gómez afirma: "La teología india tiene quinientos años, y más, pero su estudio sistemático en la diócesis sólo tiene quince años. Se trata de recuperar el camino de Dios en el pueblo, el camino de Dios en los símbolos, los ritos, los mitos, que son las palabras antiguas de los indígenas, para descubrir así la cara y el corazón de Dios para los indígenas [...]" (Ruiz & Torner, 2003, pp. 85 y 86)

³ A la hora de caracterizar la guerra en Chiapas, se utiliza comúnmente el concepto militar estadounidense de "Guerra de Baja Intensidad", pero estos autores prefieren hablar de *Guerra de Desgaste Integral* para abandonar los conceptos militares hegemónicos y usar conceptualizaciones que incluyan el impacto de la guerra en la población de manera multidimensional.

⁴ Chiapas colinda al oeste con los estados de Oaxaca y Veracruz, al sudoeste con el Océano Pacífico, al norte con el estado de Tabasco y al este con Guatemala. Formó parte de la Capitanía General de Guatemala, hasta el referéndum celebrado en 1824, a través del que la élite ciudadana aceptó pertenecer a los Estados Unidos Mexicanos. Chiapas tiene una extensión de 73.311 km² y representa el 3.7% de la superficie total del país (décimo lugar a nivel nacional).

⁵ Este pueblo originario habita las zonas montañosas y también una parte de la Selva colonizada. Según Jan de Vos, una minoría de ellos vive concentrada en los poblados que descienden directamente de los antiguos "pueblos de indios" fundados por los misioneros españoles en la segunda mitad del siglo XVI: Tenejapa, Cancuc, Oxhuc, Tenango, Sibacá, Guaquitepec, Sitalá, Ocosingo, Bachajón, Chilón, Yajalón y Petalcingo. La mayoría, en cambio, habitan en los múltiples parajes y rancherías que rodean dichos poblados y en las colonias fundadas en la Selva Lacandona durante el último medio siglo del siglo XX (De Vos, *Vino nuevo en cueros nuevos*, 2010, pág. 260).

⁶ Página web de la Misión: www.mb.org.mx

Repartidas en 56 “zonas”, que pertenecen a 24 “interzonas”, a su vez agrupadas en 8 “regiones”. Dentro de las zonas pastorales de la Diócesis de SCLC ocupa la región CHAB (Chilón-Arena-Bachajón). El territorio abarca una superficie de 800 km². La población está compuesta mayoritariamente por indígenas tseltales, y en menor número, tsotsiles y ch’oles, ladinos, diferentes órdenes religiosas, católicos y protestantes así como una pluralidad de partidos y organizaciones.

Este territorio está dividido étnicamente en cinco grandes regiones o *sTs’umbaliletik*, que proviene de *Ts’umbal* en lengua tseltal significa “raíz” o “procede de” (representan las cinco variedades culturales tseltales existentes en la región): Sitalá, Guaquitepec, Chilón, San Jerónimo Bachajón y San Sebastián Bachajón. Esta delimitación del territorio corresponde a la visión de las comunidades. Es una división del espacio geográfico utilizada por los católicos, que se superpone a la división constitucional municipal y que convive con la reorganización del movimiento indígena autónomo zapatista: los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas (que abarcan varias comunidades) y los Caracoles (compuestos por varios municipios autónomos).⁷

Más allá de los datos numéricos, es importante destacar que dicha región se halla a medio camino entre la zona de los Altos de Chiapas (donde hasta los años’70 se mantenía una fuerte influencia del PRI) y la Selva (la tierra del éxodo de muchas comunidades desde los años’40, donde se recrearon sus propias costumbres y donde germinó la semilla del EZLN). La zona de la Misión es calificada por Brian Palmer⁸ como “un sitio medio entre los municipios corporativistas de la tierra alta (Los Altos) y las comunidades de indígenas autónomas de la Selva” (Palmer-Rubin, 2009, pág. 77).

En los años previos a la rebelión armada, las constantes violaciones de derechos humanos en la zona llevarán a la creación del Centro de Derechos Indígenas de Chilón (CEDIAC, A.C.) en 1992. La falta de tierras que será una constante en toda la región provocó un “toma de tierras” dislocada a partir de la rebelión zapatista y por ello, el CEDIAC creó un fideicomiso para gestionar la compra de tierras.

Ante la *Guerra de Desgaste Integral* y el impacto que ésta tenía en el territorio tseltal, se inicia un proceso de recuperación de las formas propias de resolución de conflictos. De ahí surge la necesidad de crear unos cargos comunitarios llamados “jmeltsa’anwanej” (arreglador de conflicto). Así lo explica el jesuita Pepe Avilés:

⁷ Las Juntas de Buen Gobierno se encuentran ubicadas en los Caracoles, centros político-culturales de la organización autónoma zapatista, donde se reúnen las autoridades autónomas de los diferentes municipios que conforman cada Caracol para ver los asuntos que conciernen a todos (proyectos educativos, de salud, de comunicación, agroecológicos), así como para resolver los conflictos existentes dentro de su territorio y que no han podido tener una solución a nivel comunitario.

⁸ En esta tesis se diferencian tres tipos de comunidades, en los tiempos de crisis de la hegemonía del PRI: 1.- Las comunidades integradas al sistema corporativista del PRI, como ejemplo, en Los Altos de Chiapas, el municipio de Chamula; 2.- Las integradas a medias, resistiendo el monopolio priista bien por la dispersión de la población bien por la migración a la Selva, como el caso de Chilón; 3.- Las nuevas comunidades que emergieron en la Selva por la diversidad étnica y la reconstrucción de la autonomía indígena frente al Estado, como sucedió en Las Cañadas. Este autor confirma una de las ideas que venimos justificando a lo largo de este capítulo y es que “estos tres tipos de comunidades tomaron papeles distintos en la emergencia de movimientos indígenas al nivel regional en los años setenta, ochenta y noventa” (Palmer-Rubin, 2009, págs. 71 y 72)

A finales de los años 80's, la Misión de Bachajón, junto con los cargos eclesiales tseltales, se dió a la tarea de recoger y sistematizar la manera como los ancianos y ancianas, las personas mayores y de respeto, muchos/as de ellos/as con el cargo de *Principales*⁹ de sus comunidades, arreglaban internamente los problemas entre las personas, familias y comunidades, devolviendo armonía a las partes y a su entorno. No fue sino en el año 1996, cuando las comunidades tomaron el acuerdo de retomar la manera de resolver los conflictos, según la costumbre de los antepasados, darle forma, fortalecer la autoridad moral y carácter, en un cargo que ejerciera esta función en las comunidades. Así surge el nombre de Arregladores/as *jMeltsa'anwanej* (Juez/a tseltal). Con este acto se legitima, fortalece, y socializa algo que estaba muy vivo en las familias y comunidades: la propia manera tseltal de hacer justicia y de ejercer el Derecho Propio. (Grillenzoni, Cubells, & García dp, 2012, pág. 4)

2. BORDAR LOS CORAZONES ROTOS: LOS Y LAS JMELTSA'ANWANEJETIK-ARREGLADORES DE CONFLICTOS

Nosotros somos mujeres y hombres/verdaderos de nuestros pueblos/somos hijos de nuestra sagrada madre tierra/somos hijos de nuestro sagrado padre sol/somos su canto del viento y agua florida de las montañas/Así es pues por favor tomemos en cuenta/que debemos respetarnos/para tener la vida plena.

Damián Martínez¹⁰

Desde la cosmovisión tseltal se considera que cuando existe, en la comunidad, un problema o conflicto (en tseltal, *wocol*) representa un desorden, una pérdida del equilibrio que debe existir entre los seres humanos, la comunidad y el cosmos, es decir, una pérdida de armonía (en tseltal, *jun pajal o'tanil*—un solo corazón). Interpretan que cuando alguien comete un perjuicio contra otro es porque su corazón se ha ido, y por tanto, queda roto y dividido (en tseltal, *cheb o'tanil*—dos corazones). El diálogo y la resolución pacífica del problema, sin agresiones, persigue que el corazón de la persona que ha tenido un comportamiento negativo hacia otra, y por tanto, que ha roto la armonía no sólo personal, sino comunitaria, espiritual y cósmica, vuelva a estar en su sitio, en su casa (*nacal o'tanil*—el corazón está en casa, está tranquilo), y de ahí, que vuelva a existir “un solo corazón”—*jun pajal o'tanil*, entre las personas enfrentadas. Este proceso se lleva a cabo a través de la reconciliación y el perdón (*suhtesel o'tanil*—regreso del corazón), no sólo entre las partes, sino hacia la comunidad. Sólo de este modo puede retornar la armonía al territorio comunitario, que es la forma de vivir en paz—*smalil k'inal* (vida en plenitud). La perturbación que genera un problema o conflicto se extiende a la comunidad entera, porque se piensa que al generar un malestar o *chamel* (enfermedad), ésta puede afectar a terceras personas.

Rosalba Gómez Gutierrez, investigadora tseltal, recoge el testimonio del experto en lengua tseltal, Abelino Guzmán, quien afirma que una persona que actúa mal puede no sufrir directamente las consecuencias de sus actos, sin embargo, este mal puede afectar a una tercera persona, ya sea de la familia o la comunidad. Y por ello —añade—“es fundamental que toda la comunidad

¹⁰ Extracto de la letra de “Chiapas, jun ox nichim” (Chiapas, una sola flor) del grupo de rock tsotsil Sak Tzevul, en su CD *Selva...[soñadora]*, 2012. La letra original está escrita en lengua tsotsil: “vo'tik ja' bats'i antz viniketik ta/jlumaltik/vo'otik ja' snich'ontak jch'ul me'tik/balamil/vo'otik ja' snich'ontak jch'ul totik/k'ak'ale/vo'otik ja sk'evujel li ik'e/sch'iuk snichimal vo'ta vit'setik/ja yech' chi'iltatik/abolajanik/jvokoltikuk/kich' jbatik ta muk'skuenta slekilal kuxlejaili”

intervenga en el reestablecimiento de la armonía, pues han existido casos en los que no se soluciona el problema y este mal (*chamel*) trasciende las generaciones.” (Gómez, 2010, pág. 47)

El trabajo de reconciliación está encomendado a las llamadas “comitivas” de jueces y juezas, es decir, un trabajo colegiado basado en el servicio comunitario. En el tiempo que realicé esta investigación (2011-2012) existían como cargos de arregladores, 55 hombres, 15 mujeres y 11 jóvenes, 4 de ellas mujeres. Los y las *jmeltsa’anwanejetik* son hombres y mujeres indígenas, la mayoría de ellos/as sin haber tenido acceso a la educación formal, exceptuando los/las más jóvenes. En palabras de Pepe Avilés, los y las *jmeltsa’anwanejetik*-arregladores/as de conflictos tienen como función: “rehacer el tejido social, bordar los corazones para reconstruir la armonía rota.” (Grillenzoni, Cubells, & García dp, 2012, pág. 5)

Los requisitos para poder desempeñar el cargo son: el nombramiento consensuado por la comunidad¹¹ –basado en el íntimo conocimiento de los cargos–, ser una persona con vida irreprochable, la gratuidad, acompañamiento del servidor por varias personas con autoridad moral, como consejeros (*las comitivas*) y la temporalidad del servicio (son elegidos durante 3 años). Como el resto de cargos comunitarios están guiados por el sentido de autoridad existente en la cultura tseltal. Como afirma el antropólogo jesuita Eugenio Maurer, en la esencia del concepto de autoridad se encuentra “no la idea de poder mandar, sino al contrario, la de servir. Y tal servicio se efectúa a favor de la Comunidad, según lo indica claramente la expresión *te mach’a ay ya’tel ta lum* –el que tiene su trabajo [que hacer] en el poblado–, es decir, la persona que detenta un cargo.” (Maurer, 1984, pág. 79) La gratuidad y la colegialidad son así dos cualidades que responden a la noción tradicional de autoridad.

Para evitar la pérdida de la experiencia y los conocimientos, debido a la rotación de los cargos, se utiliza el sistema tradicional de *banquial* (hermano mayor)/*lihts’inal* (hermano menor). Primero se sirve como *ihts’inal* y después de tres años, se pasa a ser *banquial*. Es por tanto, rotativa y jerárquica. Para el historiador Jan de Vos, de esta manera, se crea “una continuidad escalonada, donde no se pierde la experiencia ni se generan grupos de poder” (De Vos, Vino nuevo en cueros nuevos, 2010, pág. 289). De este modo, la comitiva encargada de resolver los conflictos está compuesta por un *banquial*, un *ihts’inal*, y un *xuht’* (el último) quien, como aprendiz, va conociendo cómo resolver los conflictos y el sistema jurídico tseltal desde la práctica. El cargo de *xuht’* está siendo ocupado por jóvenes, chicos y chicas, como una escuela de aprendizaje sobre su propia cultura. Cada comitiva elige a un secretario (*ts’ihbaywanej*), encargado de redactar las actas; y un Principal (*Trensipal*) que aunque tradicionalmente ha recaído en personas de reconocido prestigio por la cantidad de cargos que han desempeñado en su vida, vemos que en el caso de los y las *jmeltsa’anwanejetik* no cumple tanto esa función sino la de “animar el corazón” de los *jMelts’anwanej*, lo que se traduce en vigilar su trabajo y controlar que persigan los valores de la armonía y la búsqueda de la verdad

¹¹ Es necesario aclarar que, dada la diversidad de adscripciones políticas y religiosas existentes en las comunidades, las personas que participan en la elección son aquellas organizadas en torno a la *Palabra de Dios*. De esta forma es cómo se organizan y reconocen quienes trabajan junto a la Misión de Bachajón.

3. ARMONÍA: PARADIGMA DE VIDA BUENA DESDE EL CORAZÓN-O'TAN TSELTAL.

La unión de los corazones, entendida como armonía, guía el servicio de los y las *jmeltsa'anwanejetik*, y nos desvela la filososía tseltal.

La armonía tiene una configuración multidimensional, caracterizada por la interrelación y la intersubjetividad. Vamos a diferenciar cada una de las capas de este paradigma ético y epistemológico:

1) **La Armonía de la persona consigo misma**, implicará, según Maurer, la salud biológica y la salud psíquica. La primera se da cuando el cuerpo está en armonía con lo que dice el corazón y la mente. En tseltal: *teme te bin ya yal baqu'etalil snuhp'in sbah soc te bin ya yal te o'tanile*— Si lo que dice el cuerpo casa con lo que dice el corazón. La salud psicológica, se da cuando una persona está tranquila o placentera y se la describe como *nakal yo'tan*—su corazón está tranquilo dentro de casa. En cambio, si está intranquilo y ha perdido la armonía, será *cheb yo'tan*—corazón partido o fragmentado. Y se podría traducir culturalmente como “corazón inquieto, indeciso o traidor”.¹² Marisela García Reyes señala que

El corazón en casa se consigue viviendo la misión que se nos regaló. Cada uno tiene un lugar en el universo y también unas energías o *nahuales*¹³ que se nos dieron al nacer, que nos acompañan y con las cuales habremos de dialogar e invocar en la vida, para que se mantengan vivas y despiertas en nuestro corazón y lo orienten. En la medida que ayudamos a mantener y recrear la armonía personal, social y cósmica, cumplimos con nuestra misión, y nuestro corazón está en casa. No tenemos miedo, no estamos asustados, no sentimos que algo se nos perdió, no tenemos vergüenza delante de la comunidad, no hay pleitos. (García, 2010, pág. 3)

Siendo así, tener *cheb o'tan*—corazón dividido nos puede conllevar la tristeza, el enojo e incluso la enfermedad. Cuenta Maurer que según los tseltales, cuando una persona se cae, pierde parte de su alma y el *jpoxtaywanej*—sanador recoge el alma para que regrese a su casa.¹⁴

2) **La Armonía familiar**, empieza en la pareja. El jtatik Maurer explica que en tseltal para referirte a tu pareja se dice *snuhp' jti*¹⁵*snuhp' ko'tan*—“la pareja de mi boca, la pareja de mi corazón”, es decir aquella persona cuyas palabras, y cuyo corazón-hechos y sentimientos embonan con los míos. Por otro lado, j'Abelino Guzmán Jiménez dice que la armonía familiar: “es tener tranquilidad dentro de la casa, ya que es donde nace la unidad, el respeto, la educación que fortalece nuestra manera de ser y orienta a vivir nuestra vida entre nuestros

¹² Conversación con Eugenio Maurer, Misión de Bachajón, 17 de febrero de 2015.

¹³ Nahual sería en la cultura nahuatl (azteca) lo que para la cultura tseltal es el concepto de “ch'ulel”—alma. Pedro Pitarch explica que toda persona consta de un cuerpo, formado por huesos y carne, y un conjunto de almas—*ch'ulel* (en plural: *ch'uleltik*). Apunta que la traducción como “alma” es una simple convención, porque *ch'ul* en tseltal significa en sentido estricto, “santo” o “sagrado”. En relación con el concepto de persona debería entenderse como aquello que es “lo otro del cuerpo”. Ver: (Pitarch, 1996, pp. 32 y ss.)

¹⁴ Conversación personal con Eugenio Maurer, Misión de Bachajón, 17 de febrero de 2015.

¹⁵ Maurer aclara que :“Boca significa aquí no sólo palabras, sino también hechos, porque al hablar o decir algo, significa hacerlo, debido al gran valor que los tseltales conceden a la palabra dada” (Maurer, 1984, p. 272)

hermanos, hermanas y hermanitos. Cuando hay unidad en la familia hay paz, hay serenidad, y los hijos viven tranquilos” (García, 2010, pág. 4)

Los hijos e hijas deben ser *ch’abal*— respetuosos no sólo con las personas sino también con las instituciones, las costumbres, etc... Si son *ch’abal* no les puede alcanzar un mal injusto, ni a ellos ni a sus familias— en palabras de Maurer. Marisela García Reyes explica que la pérdida de la armonía en el ámbito familiar repercute en el ganado y en la tierra sembrada, perdiendo o muriendo los animales y teniendo malas cosechas.

3) La Armonía Comunitaria, *slamalil qu’inal*—tranquilidad en el ambiente (paz): requiere el respeto entre unos y otros, así como la autonomía comunitaria. Emilia Méndez Espinosa, *jmeltsa’anwanej* de San Jerónimo Tulijá ponía el acento en el regreso de la paz al decirnos “La armonía viene siendo unir nuevamente el corazón, cuando hay conflictos entre dos familias el corazón está dividido. La armonía es unir el corazón de dos personas que están en conflicto. Regresar nuevamente la paz que había antes y que perdieron cuando están en conflicto. Esa paz, esa tranquilidad, una vida tranquila pues. Eso es la armonía.”¹⁶

De ahí la importancia de los cargos de reconciliador, como advierte Marisela García porque:

Cuando los problemas salen fuera de la comunidad, bien sea a instancias oficiales o aún, a instancias indígenas pero que territorialmente están lejanas y que dependen de autoridades extraterritoriales, los procesos de resolución y reconciliación son muy largos, dolorosos y desgastantes. Sucede lo mismo con los proyectos de gobierno para las comunidades y la participación en los partidos políticos, por tener una lógica distinta a la comunitaria de democracia participativa/consenso y de búsqueda del bien común, dividen a la comunidad, desgastando la autonomía comunitaria y, por lo tanto, la armonía (García, 2010, pág. 4).

La importancia de la armonía y el papel que los y las *jmeltsa’anwanej ants-winiketik* se configura así como el retorno de la alegría a los corazones *tseлтаles*:

La armonía significa regresar nuevamente lo perdido. Cuando hay un problema o un conflicto, alguien me vino a hacer mal o hice mal a alguien, quiere decir que no hay paz en esas familias. Siempre cuando se arreglan los problemas por eso habría que investigar bien desde dónde vino ese problema para ver bien desde dónde vino el problema. Por eso, el cargo de los jueces busca que no haya un arreglo solo desde arriba sino que hay que investigar bien las raíces porque a veces los arreglos se hacen solo desde arriba y bajo las raíces no están bien. Es muy importante y cuando ya está bien se da a conocer a la persona que cometió el error, se le hace saber y se le dice dónde se equivocó. Al pelearse dos personas se desconecta la relación. Y desde el arreglo, se regresa nuevamente la relación entre las dos personas, y se quedan felices y contentos, se abrazaron y sí se encuentran las personas.¹⁷

4) La Armonía entre la Comunidad del Cielo y de la Tierra

Eugenio Maurer señala que, según los *tseлтаles*, existe el mito fundador de conexión entre los Santos Patronos¹⁸ y los poblados *tseлтаles*. Según cuentan los ancestros, cada santo escogió un poblado con el que hizo un pacto: “Si el

¹⁶ Conversación con Emilia Méndez Espinosa, en San Jerónimo Tulijá, el 12 de febrero de 2012.

¹⁷ Conversación con *nantik Xel*, *jmeltsa’anwanej* de San Jerónimo Tulijá, entrevista el 12 de febrero de 2012.

¹⁸ Los Santos Patronos son entendidos como los cuidadores de la naturaleza y de cada uno de los pueblos.

pueblo lo honraba, él les daría salud y vida y lo necesario para ello”. Para lograr el *jun pajal o’tanil* o armonía con el Santo, la comunidad ha de cumplir con lo pactado mediante la Fiesta-*K’in*, esencial para la armonía comunitaria, “puesto que es una representación audiovisual de la utopía de la vida de la comunidad, que no será plena, si no reina la armonía en el trabajo, en la alegría y, especialmente en el compartir lo que se tiene (Maurer, La Armonía, pág. 4).

5) La Armonía con la sagrada madre tierra- *jme’tik ch’ul lum k’inal* y el cosmos.

Recordamos aquí lo fundamental que es la concepción de la interconexión con la Madre Tierra—*jme’tik ch’ul lum k’inal*, cuya traducción literal significa “nuestra sagrada madre tierra”. Para los tseltales, como para la totalidad de pueblos indígenas de México y *Abya Yala*, la Madre Tierra no es un objeto que puede ser apropiado y explotado. Por el contrario, la Madre Tierra no nos pertenece, nos da la vida y el sustento, de ahí su carácter sagrado. Por ello, antes de cultivar la tierra, se le pide perdón y se le ofrecen dones por el maltrato que se le va a ocasionar (Maurer, La Armonía):

Venimos a hablarte, a pedirte perdón porque vamos a lastimar tu santo rostro, vamos a dañar tu santa cara, vamos a cavar, te vamos a desnudar. Te pedimos que el machete no nos lastime, que no nos suceda nada[...], no te enojés porque te voy a lastimar, es que necesitamos alimento.¹⁹ (García, 2010, pág. 6)

Desde esta misma manera de entender el mundo, los tseltales consideran que el resto de elementos de la naturaleza como los valles, los cerros, las cuevas, los árboles o el agua, tienen vida, “todos tienen corazón”, todo nos beneficia y por ello debemos cuidar de todos los seres vivos.

4. APUNTES SOBRE INTERCULTURALIDAD Y DESCOLONIZACIÓN

¿ESCUCHARON?
Es el sonido de su mundo derrumbándose,
es el del nuestro resurgiendo.
Subcomandante Marcos
(Marcos, Comunicado EZLN, 2012)

Esta otra forma de entender y nombrar la vida buena o la dignidad, y que guía el sistema jurídico tseltal, nos conduce a des-velar que existen otras racionalidades que cuestionan la hegemonía de la racionalidad científico-tecnológica. De este modo, respetar, fortalecer y renovar el sistema jurídico tseltal, implica defender constelaciones de conocimientos y prácticas subalternas, guardianes de epistemes y racionalidades *otras*, que pueden abonar lo que Boaventura de Sousa Santos nombra como “cosmopolitismo insurgente y rebelde” (Santos, 2009), donde la interculturalidad crítica y decolonial aparece como un requisito indispensable.

La armonía—*ju’un pajal o’tanil* es la forma tseltal de entender la interdependencia e interrelación entre los seres humanos (hombres y mujeres), la madre-tierra, los seres superiores y el cosmos. La vida plena es la armonía cósmica-de los seres superiores-comunitaria-familiar-intergéneros-individual.

¹⁹ Fragmento de oración que realizan los *Principales* antes de la siembra.

Las escalas no tienen una separación jerárquica sino concéntrica. No existe una separación entre objeto y sujeto, existe entonces una cultura *plurisubjetiva*. De este modo, se cuestiona la apropiación y depredación de la naturaleza por el capital y el ser humano. La espiritualidad aparece como elemento que impregna la construcción de un ser social y comunitario. Y la armonía–*ju'un pajal o'tanil* se desvela como la sabiduría que guía el derecho tseltal.

Entendemos que la armonía tseltal forma parte de lo que la profesora Ana Esther Ceceña ha denominado “epistemologías del buen vivir”. Considero que esta propuesta concreta está en relación directa con la propuesta de la crítica indolente de Boaventura de Sousa Santos al diferenciar entre las epistemologías de la ceguera y de la visión, que posteriormente han dado lugar a lo que denomina las “epistemologías del Sur”²⁰, como un concepto más amplio.

Ana Esther se refiere al hablar de “buen vivir” al:

campo semántico en el que pueden ser colocadas todas aquellas experiencias emancipatorias, particularmente del ocaso del siglo XX en adelante, que han construido imaginarios externos o dislocados con respecto a los pilares epistemológicos de la modernidad. Es decir, pensamientos-experiencias de lucha que apuntan hacia una bifurcación desde el sistema actual, despegándose de su modo de hacer y de entender el mundo. (Ceceña, 2013, pág. 99)

Estos pensamiento-experiencias diferenciadas de la modernidad capitalista, antropocéntrica y depredadora se caracterizan por la complementariedad y la interrelación intersubjetiva. En ella, todos los sujetos están relacionados, humanos y no, rompiendo así con la lógica moderna occidental de la diferencia dicotómica sujeto y objeto que ha provocado la depredación infinita de la madre tierra. Experiencias, como la tseltal, miran el mundo desde una organización social biocéntrica, no-capitalista, no-depredadora con la naturaleza, que deriva de esa concepción “plurisujética”, en las que las personas se reconocen como parte de la Madre Tierra, y por tanto, *pachamámica* o *biocéntrica*.

Desde esta perspectiva intersubjetiva en la cosmovisión indígena, es que todo tiene energía, todo tiene “corazón”. Como hemos visto al abordar el sistema jurídico tseltal, y cómo se expresan los “senti-pensamientos”, todo parte del corazón. El corazón aparece así como fuente de saberes, pensamientos y de sentimientos. La investigadora tseltal M^a Patricia Pérez nos explica la centralidad que “corazón-*o'tan*” tiene en la cosmovisión tseltal:

Su significado no se reduce a ser un órgano fisiológico que da vida o que genera procesos anímicos y afectivos, puesto que integrando estos y otros elementos más, llega a constituirse en un pensamiento muy elaborado del mundo. Se vuelve una forma de ser y estar en la sociedad y en el universo, es decir, se transforma en valores, rituales, sueños, esperanzas, acciones, sentimientos, pensamientos, palabras, memoria, lenguaje, reflexión, espiritualidad, en un *stalel* (forma de ser-estar-hacer-sentir) individual y colectivo (Pérez Moreno, 2014, pág. 152)

²⁰ “Epistemologías del Sur” designa la diversidad epistemológica del mundo: son el conjunto de las intervenciones que denuncian la supresión de formas de saber propias de los pueblos y/o naciones colonizados, valoran los saberes que resistieron con éxito e investigan las condiciones de un diálogo horizontal entre conocimientos. A este diálogo se le denomina “ecología de saberes”. (Santos & Meneses, Epistemologías del Sur (Perspectivas) , 2014, pp. 10-11.)

Hemos intentado rastrear, a través de la interculturalidad experimentada en el proceso pastoral y social de la Misión, cómo se intentan recuperar sus formas propias de entender la vida plena o el buen vivir. La vida en armonía individual, familiar, comunitaria, con los santos cuidadores, la madre tierra y el cosmos, muestra así una filosofía de vida en la que no existen objetos sino que todo es sujeto de vida, y por tanto, de cuidado. Los y las tseltales asumen, desde su cotidianidad, la carga y responsabilidad de la vida toda. ¿quién puede hablar de “particularidad” ante esta filosofía con vocación “universal”? ¿nos encontramos ante el “reencantamiento del mundo”, hacia un nuevo paradigma epistemológico-socio/cultural que nos lleve más allá del capitalismo? (Santos, Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia, 2003, págs. 130-132)

Marisela García Reyes, sabiamente reflexiona:

Lo que aquí tal vez a muchos les asombre es como, desde una vivencia de pobreza extrema, este sector de la humanidad se mantenga con sus ideas y su lucha más firmes en la vivencia sencilla de su vida diaria. Sin aspavientos, los mayas del mundo contemporáneo tienen aún mucho que enseñar al resto de la humanidad, cuando se piensa en una nueva civilización, en una sociedad alternativa (García, 2010, pág. 9)

Desde la perspectiva decolonial, el derecho tseltal aparece enraizado en la madre-tierra- el cosmos-la cultura, y por tanto, forma parte de una misma cosmovisión. Ordóñez Cifuentes se encargó de recordarnos que el derecho indígena tiene sus propias fuentes filosófico-jurídicas, ya que estamos hablando de una visión del mundo y de la vida (Ordóñez Cifuentes, 2007, pág. 2 y 25). Vemos que la armonía–*ju'un pajal o'tanil*, y la intersubjetividad que comporta, no es exclusiva de la región tseltal analizada, sino que existe un hilo común en toda mesoamérica donde podemos encontrar paradigmas semejantes en otras investigaciones. Por ejemplo, algunas tesis de investigación sobre el derecho indígena en Guatemala, al que se vienen refiriendo diversos autores como “derecho maya”, coinciden al establecer que el derecho indígena guarda una visión cosmogónica. Retomo las reflexiones de Antonio Elías Quic Cholotia (maya-zutuhil) quien afirma que su comunidad conserva prácticas jurídicas “cuya construcción conceptual y razonamiento es cosmogónico, sustentado en lo ético y los principios de lo Sagrado, el equilibrio, la armonía y el respeto. Sobre esta base se desarrollan sus prácticas normativas, instituciones y procedimientos” (Quic Cholotia, 2000, pág. 45).

De modo que reconocer el pluralismo jurídico implicaría entender como parte del estado-nación estas formas *otras* de ser-estar-pensar-narrar e incluirlas en sus estructuras sociales, educativas, jurídicas, políticas y económicas. La interculturalidad decolonial y crítica no vendrá solamente del reconocimiento de derechos colectivos y autonomía, sino del re-conocimiento recíprocamente e intercambio de saberes. Para ello, no sólo deben conocer los códigos culturales diferentes los pueblos indígenas sino la sociedad en su conjunto. En el momento en que la sociedad hegemónica aprenda a escuchar, aprenda a desaprender modelos culturales impuestos como sagrados e inamovibles, empezaremos conjuntamente la descolonización de nuestras mentes y nuestros corazones.

BIBLIOGRAFÍA

- Ceceña, A. E. (2013). Subvertir la modernidad para vivir bien (o de las posibles salidas a la crisis civilizatoria. En R. (. Ornelas, *Crisis civilizatoria y superación del capitalismo* (págs. 91-128). México: UNAM-IIEc.
- Correas, Ó. (2007). *Pluralismo jurídico. Otros Horizontes*. México: Ediciones Coyoacán.
- Cubells, L. (29 de septiembre de 2016). La Justicia del Corazón-O'tan. Armonía y derechos indígenas desde la sabiduría tseltal en Chiapas. Descolonizando los derechos humanos, tejiendo interculturalidad. *Tesis Doctorado Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible*. València.
- De Vos, J. (2010). Vino nuevo en cueros nuevos. En J. De Vos, *Camino del Mayab. Cinco incursiones en el pasado de Chiapas*. México: CIESAS.
- De Vos, J. (s.f.). *El encuentro de los mayas de Chiapas con la teología de la liberación*. Recuperado el 12 de junio de 2016, de Koman Iel: http://komanilel.org/BIBLIOTECA_VIRTUAL/El%20encuentro%20de%20los%20mayas.pdf
- Fazio, C. (1994). *Samuel Ruiz. El Caminante*. (1ª edición ed.). México: Espasa Calpe.
- García, M. d. (2010). La armonía en la vida de los hombres y mujeres de maíz.
- Grillenzoni, E., Cubells, L., & García dp, M. (. (2012). *Manual de Derecho Indígena. Desde la experiencia de reconciliación y justicia tseltal*. México: CEDIAC/Misión de Bachajón.
- Gómez, R. (enero-julio de 2010). Jurisdicción indígena y acceso a la justicia. *Revista Aquí estamos. Derechos indígenas en México: luchas y actores*, 7(12), 37-49.
- Marcos, S. (16 de diciembre de 2007). "Ni Centro ni Periferia. Parte VI.- Oler el negro. El calendario y la geografía del miedo". Recuperado el 8 de mayo de 2015, de Enlace Zapatista: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2007/12/16/parte-v-oler-el-negro-el-calendario-y-la-geografia-del-miedo/>
- Marcos, S. (21 de Diciembre de 2012). *Comunicado EZLN*. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de Enlace Zapatista: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2012/12/21/comunicado-del-comite-clandestino-revolucionario-indigena-comandancia-general-del-ejercito-zapatista-de-liberacion-nacional-del-21-de-diciembre-del-2012/>
- Maurer, E. (1984). *Los Tseltales, ¿paganos o cristianos? Su religión ¿sincretismo o síntesis?* México: Centro de Estudios Educativos.
- Maurer, E. (s.f.). *La Armonía*. Chilón.
- Ordóñez Cifuentes, J. E. (2007). *Derecho indígena en Mesoamérica. Caracterización epistemológica y axiológica*. México: Maestría de Etnicidad, Etnodesarrollo y Derecho Indígena.
- Palmer-Rubin, B. (1 de julio de 2009). "La participación política dual: movimientos indígenas y el Estado en América Latina". *Tesis de Maestría para Programa de Estudios Latinoamericanos*. Ciudad de México: UNAM.
- Pérez Moreno, M. P. (2014). *O'tan/O'tanil. Corazón: una forma de ser-estar-hacer-sentir y pensar de los tseltaletik de Bachajón, Chiapas*. Quito: Abya Yala.

- Pérez-Sales, P., Santiago-Vera, C., & Álvarez-Díaz, R. (2002). *Ahora apuestan al cansancio. Chiapas: fundamentos psicológicos de una guerra contemporánea*. México: Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez; Grupo de Acción Comunitaria.
- Pitarch, P. (1996). *Ch'ulel: una etnografía de las almas tzeltales*. México: FCE.
- Quic Cholotia, A. E. (2000). Derecho consuetudinario maya tzútujil, Guatemala. *Tesis para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales*. Guatemala: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Ruiz, S., & Torner, C. (2003). *Els indis em van convertir* . (M. Giner, Trad.) Barcelona: Editorial Proa .
- Santos, B. d. (2003). *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Santos, B. d. (2009). Hacia una concepción intercultural de los derechos humanos. En B. d. Santos, *Sociología Jurídica Crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. (págs. 509-541). Madrid: Trotta/ILSA.
- Santos, B. d., & Meneses, M. P. (2014). *Epistemologías del Sur (Perspectivas)* . Madrid: Akal.